

Sesión N° 949
 Celebrada el 24 de Octubre de 1945

Presidió el señor Dyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chirquín, Doublet, Izquierdo, Phillips, Searle, Urzúa y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Asistió también el Dr. Max. Excusó su inasistencia el Director señor Ramírez.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Octubre de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público \$ 16.497.775.11

Desembolsos a/c de los F.F. C.C. del E., Ley 7.140 2.294.221.33

Redembolsos a Bancos Accionistas 46.314.855.50

Préstamos con Garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5069 348.000.-

Redembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 23 de Octubre de 1945 los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Bancos de Chile \$ 190.104.374.47

Bancos Sur de Chile 1.488.191.95

Bancos de Curicó 733.198.76

Bancos de L. Edwards & Cia. 2.920.000.-

Bancos Español-Chile 10.634.589.95

Bancos Italianos 10.085.039.41

Bancos de Osorno y La Unión 19.022.223.46

al frente

\$ 234.987.618.00

Del frente

234.987.618.00
 2.524.949.65
 15.128.779.32
252.641.346.97

Banco de Calca
 Banco Sud-Americano

Basas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Brenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296 - 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptados por la Empresa de los Y.P.C.C. del E., (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequenos Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco es en conformidad a la Ley N° 5185 alcanzaba a \$ 45.500.000.- al 20 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estados.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Reg 7.200.- En lbs. \$.</u>		
Compras a \$31.-		
a varios	lbs. \$	1.684.14
<u>Ventas a \$31.10</u>		
a Compensación con Suiza	"	1.398.61
a Bancos Osorno y La Unión	"	488.90
<u>Decrto. Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$19.37</u>	lbs. \$	53.305.04
<u>Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37</u>		
a Andes Copper Mining Co.	lbs. \$	99.750.-
a Chile Exploration Co.,	"	299.250.-

Ventas a \$19.47

a la Caja de Amortización

U.S.\$ 2.311.916.25

Ventas de Certificados de Oro.

Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo \$ 55.954.800.-

Saldo al 23/10/45, sin variación \$43.200 gr. a \$36.- min. \$ 15.955.200.-

a oro \$ 5.4627 oro \$ 2.421.068.64

a U.S.\$ 1.125.275.652 U.S.\$ 498.722.13

Ventas de Certificados dólares Dcto. 2829.-

Saldo al 23/10/45 sin variación, total vendidos

U.S.\$ 2.193.000 - a \$26.860.2548 precio medio \$ 58.904.538.80

Ventas de Certificados dólares Dcto \$532.

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$31.- \$ 44.037.980.-

Saldo al 23/10/45, sin variación U.S.\$ 1.256.630.- a \$31.- \$ 38.955.530.-

En £ vendidas por el Banco de Londres, sin variación

Saldo al 23/10/45 £ 6.270.-/-

Según Convenio con la Caja de Amortización U.S.\$ a \$25.- Int. 3 1/2% anual.

Saldo al 23/10/45, sin variación U.S.\$ 2.171.027.99

Caja de Crédito Agrario

Bonos recibidos del Fisco en conformidad a la Ley 8.143 en pago de préstamos y descuentos hechos a esa Caja.- se dió cuenta que en cumplimiento de la Ley 8.143 el Tesorero General de la República entregó ayer al Banco un vale provisorio por \$370.000.000.- en bonos, con el objeto de cancelar obligaciones por igual suma por préstamos y descuentos hechos por el Banco Central en favor de la Caja de Crédito Agrario de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Recibidos en vale, se procedió a entregar a la Caja de Crédito Agrario documentos por préstamos ascendentes a \$250.000.000.- y letras redescontadas por \$20.000.000.-

Hechas estas operaciones, quedaron eliminadas de las colocaciones del Banco las diversas operaciones que la institución ha estado realizando con la Caja de Crédito Agrario de acuerdo con las Leyes 5.185, 6.290, 6.824, 7.413, 4.806 y 6.006.-

En cumplimiento de la Ley 8.143 los \$370.000.000.- en bonos recibidos del Fisco quedaron contabilizados por su valor nominal.

Caja de Crédito Agrario

Préstamo por \$60.000.000.- Se dió cuenta de que el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario por nota de 23 de Octubre solicita un préstamo por \$60.000.000.- de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 8.143.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre esta solicitud de crédito.

El señor Valdes manifestó que la Caja de Crédito Agrario, según se dió cuenta en la sesión pasada, solicitó primeramente un préstamo de \$100.000.000.-, el que no fué aceptado por el Directorio.

Posteriormente, el lunes de esta semana, tuvo ocasión de escuchar la exposición hecha por el señor Ministro de Agricultura sobre las necesidades de la Caja de Crédito Agrario para intensificar la producción de chacras y para facilitar créditos para la engorda de animales.

Con ocasión de la petición de crédito de la Caja Agraria y de la exposición hecha por el Ministro de Agricultura, tuvo oportunidad de visitar hoy día al Vice-Presi

dente de esa institución, señor Arturo Riveros, quien le suministró todos los antecedentes con que cuenta con respecto de los créditos que tiene concedidos para intensificar la siembra de chacarera y para financiar la engorda de animales.

Pudo constatar que en Marzo de este año la Caja de Crédito Agrario inició una política de préstamos con esos objetivos. Revisó los préstamos otorgados, su monto y plazo. Con todos estos antecedentes pudo formarse un concepto completo de la situación real por que atraviesa la Caja de Crédito Agrario.

La Caja no tiene en la actualidad recursos para hacer frente a la continuación de la política que inició en Marzo pasado, destinada a aumentar la producción de chacras y facilitar la engorda de animales.

Las recuperaciones que la institución obtiene de su clientela se producen sólo en los meses de Marzo y Abril, por lo que no podría hacer frente con estos recursos a los créditos que tiene comprometidos para esas finalidades.

Debido a estas circunstancias, la Caja necesita que el Banco Central le facilite préstamos de acuerdo con la Ley 8.143 por la suma a que se refiere la comunicación leída, con la cual podrá hacer frente a los compromisos pendientes y cumplir a la vez con los propósitos que inició en el mes de Marzo de este año.

Dijo el señor Valdís que en otras ocasiones se había expresado contrario al otorgamiento de créditos a la Caja Agraria, debido a que estaba en la creencia de que esa institución sólo en esta época del año había iniciado una campaña para fomentar la producción de chacarera y para financiar engorda de animales. La visita que practicó a esa institución le ha permitido comprobar que esa Caja empezó una política destinada a contribuir a esas finalidades en época oportuna y que la ha estado desarrollando en el curso de este año.

A causa de esta circunstancia, manifestó el señor Valdís que estimaba que era necesario que el Directorio del Banco estudiara con todo detenimiento la solicitud de la Caja de Crédito Agrario, pues si ella fuera denegada se colocaría a esa institución en una situación difícil que no le permitiría cumplir con los compromisos que tiene ya contraídos con los agricultores.

El Dr. Mas expresó que había estado considerando con el señor Gerente la situación de la Caja Agraria y sus peticiones de crédito al Banco Central.

Recordó que la Ley 8.143 otorga un margen de \$ 200.000.000.- para esta clase de operaciones.

Se refirió a que primitivamente el Proyecto de Ley respectivo contenía una disposición que obligaba al Banco Central a otorgar créditos a la Caja Agraria, precepto que fue reemplazado por una autorización concedida al Banco con ese objeto.

Manifiesto que este cambio en la redacción de este artículo hace recaer la responsabilidad del otorgamiento de estos créditos en el Banco Central, quien debe calificar las solicitudes respectivas y aprobarlas o denegarlas según sean los antecedentes que las justifiquen.

Debido al carácter facultativo de estas operaciones de crédito, expresó que podrían solicitarse a esa Caja antecedentes relacionados con las necesidades que justifiquen su solicitud, y entre ellos una lista de las personas que se beneficien con los créditos, monto de éstos, plazo y fines. El Banco se reservaría el derecho de calificar esos antecedentes y de eliminar

de la lista de solicitantes a los que por su situación personal puedan obtener recursos en otras fuentes.

Con el examen de estos antecedentes el Directorio podría penetrarse de la necesidad que la Caja Agraria tiene para obtener créditos del Banco Central y de la finalidad de éstos, como también de las personas que deban ser acreedoras a esta clase de operaciones.

El señor Barrios manifestó que le permitía proponer al Directorio del Banco que insinuara a la Caja Agraria que trajera para su redescuento documentos de su cartera que el Banco pudiera calificar. En esta forma la operación se transformaría en un redescuento que el Banco podría estudiar, y aceptar o denegar según le parezca oportuno; al mismo tiempo la operación pagaría una vez recibidos los diferentes documentos que formarían ese redescuento.

El señor Searle manifestó que en otras ocasiones se ha propuesto a la Caja de Crédito Agrario una operación semejante, pero que esa institución la ha rechazado, fundada en que no tiene documentos suficientes para redescantar en el Banco Central a los plazos en que opera esta institución.

Con referencia a la solicitud de préstamo que se está considerando manifestó que, en su opinión, será difícil que el Directorio del Banco pueda resistir la presión que se ejercerá sobre él para que acceda a esta operación.

Se ha visto, con ocasión de leyes anteriores que han autorizado préstamos del Banco en favor de la Caja, que siempre se ha terminado por otorgar los créditos por todo el margen facultado por las leyes respectivas, pues no ha sido posible al Directorio resistir la campaña que se desarrollaba para que hiciera préstamos a esta Caja siempre falta de recursos.

En esta ocasión el margen es de \$ 160.000.000.- En su opinión podría estudiarse una operación de préstamo por la menor suma posible, siempre que la Caja suministrara todos los antecedentes a que se ha referido el Dr. Max.

El señor Barrios manifestó que modificaba su proposición anterior en el sentido de otorgarle un préstamo garantizado con documentos de su cartera que el Banco podría estudiar y calificar.

El señor Gerente manifestó que la Ley 8.143 autoriza estos préstamos sin ninguna garantía, de modo que sería difícil que la Caja Agraria accediera a lo propuesto por el señor Barrios.

El señor Chirquín expresó que el Directorio conoce la opinión del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de dejarlos en libertad para que estudie y resuelva esta clase de solicitudes de crédito.

Manifestó que en otra ocasión el Directorio resolvió pronunciarse sobre solicitudes de crédito de la Caja de Crédito Agrario siempre que vinieran acompañadas de antecedentes que las justificaran.

Antes de oír la exposición del señor Valdés dijo que era partidario de rechazar esta operación; pero, cuando se impuso del examen que hizo el señor Valdés en la propia Caja Agraria sobre las finalidades de este crédito y sobre la for-

ma en que ha desarrollado su política de intensificar la siembra de chacras y la engorda de animales fué de opinión de que la operación se estudiara pidiéndole a la Caja que suministrara al Banco toda clase de antecedentes sobre sus necesidades.

Manifestó el señor Chirguin que no sería posible que el Directorio se pronunciara ahora sobre esta solicitud y que en su opinión y coincidiendo con acuerdos anteriores, el Consejo debiera dirigirse a la Caja de Crédito Agrario pidiéndole todos los antecedentes en que funda su petición.

El señor Presidente manifestó que sometía al Directorio la proposición del señor Chirguin en el sentido de pedir a la Caja de Crédito Agrario para pronunciarse sobre su solicitud de crédito por \$60.000.000.-, que envíe al Banco todos los antecedentes en que la funda.

El señor Alamos manifestó que si se resolvía favorablemente la proposición del señor Presidente, ello importaría conceder el préstamo, por cuanto la Caja proporcionaría al Banco los antecedentes relacionados con sus necesidades y con la urgencia de recursos por que atraviesa para hacer frente a sus compromisos.

Esta forma de resolver esta petición dejaría en pie el problema de saber hasta qué punto va a llegar la Caja de Crédito Agrario en su política de acudir a préstamos del Banco Central a base de emisiones para proveer de fondos con que desarrollar la política en que se encuentra empeñada.

Este problema debe estudiarlo el señor Ministro de Hacienda y manifestar al Banco Central si en su opinión la Caja de Crédito Agrario necesita de préstamos y hasta qué monto. Por esta causa, en la sesión pasada expresó que no debiera otorgársele el crédito que entonces solicitaba la Caja porque sabía que el señor Ministro de Hacienda no era partidario de esta operación.

El Vice-Presidente de la Caja Agraria, al solicitar créditos al Banco Central, trata de resolver la falta de recursos de la institución de acuerdo con la ley respectiva que la faculta para obtener créditos del Banco Central. Desde su punto de vista, el Vice-Presidente de la Caja no tiene para qué ocuparse de la situación del país y de la influencia que ese préstamo pueda tener en el circulante. Este problema es asunto de Gobierno y debe ser estudiado por el Ministro de Hacienda.

El señor Searle expresó que si se consultaba al Ministro de Hacienda en la forma propuesta por el señor Alamos y el Ministro fuera partidario de otorgar este crédito a la Caja Agraria, habría que manifestarle que el Directorio estudiaría la petición respectiva siempre que la Caja le suministrara todos los antecedentes a que se ha referido en esta sesión el Dr. Mas, que servirían para formarse un criterio completo sobre la operación y sus finalidades.

El Directorio resolvió que el señor Berente se entrevistara con el Ministro de Hacienda para conocer su opinión sobre la petición de crédito por \$60.000.000.- que ha formulado la Caja Agraria, manifestándole a la vez que si fuera partidario de otorgarle este préstamo, el Directorio para pronunciarse desearía que la Caja le suministrara antecedentes relacionados con las personas que le han solicitado créditos, montos, plazos y fines de éstos, reservándose el Banco la facultad de calificar dichas operaciones.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el reglamento sobre sociedades anónimas el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Numero

Vendedor

Aceptante

17	John Dick Henderson	Bco. Osorno y La Union
2	Valentin Rodriguez	Valentin Rodriguez (suc.)
2	Valentin Rodriguez (suc.)	Juana Rodriguez de Morgado
5	Enrique Brancibia B.	Enrique Brancibia (suc.)

se levanto la sesion.

A 7.00 hrs.

— 1. Misas Sanias u

Enrique Masin H.

Principalmente
Lujano tal f. h. e. h.

Alcornoque
San Juan

Sancho
Lujano

Sancho
Lujano